

Al Abogado don Antonio López Aparcero, con despacho profesional sito en la calle Rafael Calvo, n.º 42, bajo de Madrid (28010) y teléfono 91 319 31 15.

Al Economista don Jose Enrique Vega Pita, con despacho profesional sito en plaza España, n.º 6, planta 6, puerta F, de Madrid (28008).

Se designa en quien concurre la condición de acreedor a la entidad «Banco Pastor, S. A.», con domicilio social en Canton Pequeño, n.º 1, de A Coruña 15003.

La persona jurídica designada nombrará, conforme al procedimiento previsto en el artículo 27.3 de la Ley Concursal, a profesional que reúna las condiciones del número 2.º del apartado 1 del mismo precepto, a cuyo efecto tiene a su disposición en el Decanato de los Juzgados la relación de profesionales disponibles.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya, n.º 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid y a la atención de la administración concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Cinco Días».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—4.709.

TOLEDO

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 483/07, por auto de 28 de diciembre de 2007, se ha declarado en concurso necesario al deudor «R&D.A. Moreno, S.L.», con domicilio en calle Jaén, número 11, Sonseca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sonseca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Tribuna», de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 14 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—4.607.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 461/07-A, referente al deudor Eurodecons, Sociedad Limitada, CIF B99029415, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—4.710.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 21/36/06, seguidas a D. Jonathan Delgado Alarcón, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.257.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las diligencias preparatorias número 26/11/07, seguidas a doña Fadola Amar Dris, por un presunto delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva y emplazándole para que, en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de enero de 2008.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.258.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 26/13/07, seguidas a D. Nordin Mohamed Mohamed, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese

lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.259.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 23/17/07, seguidas a D. Guillermo Orozco Petersen, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art. 178 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—4.260.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Sumario 25/03/06 seguido a don Ismael Abdel Lah Laftouh por un delito de quebrantamiento de condena, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Firmiza y Auto de Remisión condicional emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.146.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/06/06 seguido a don Manuel Hurtado Hucha por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia firme emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.147.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/18/06 seguido a don Mahmud Lahbib Ahmed por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia firme emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.148.